

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN LUIS GUERRERO RASCADO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALLERO

VOCAL:

D^a. INMACULADA FOYO MORENO

En Algeciras, a 18 de julio de 2025, siendo las 9:08 horas (**hora de inicio**), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL/PCD del área de conocimiento de FÍSICA APLICADA Plaza DC5668 ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA N°66 de 7 de abril de 2025 y que continuación se indica:

- Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor.
- Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DC5668).
- Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.
- Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.
- Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.
- Perfil Investigador: Óptica de campo cercano, materiales ópticos y fotónica.

Puntuación mínima para superar la prueba total: 50 puntos.

Prueba 1

1.a. Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el *Curriculum vitae*.

En la siguiente tabla se detalla el baremo que la Comisión Evaluadora considera conveniente aplicar para la evaluación de los méritos aportados por los candidatos en su Curriculum Vitae y de acuerdo a los criterios de afinidad aprobados en sesión de Consejo de Departamento de Física Aplicada del día 23 de septiembre de 2024.

	Puntuación máxima
1. Formación Académica y Experiencia Profesional	10.00
1.1 Titulación Universitaria	
▪ Doctorado	10
▪ Máster	7
▪ Grado o Licenciatura	5
1.2 Formación	
▪ Cursos de formación (0.2 puntos por curso de formación)	1
1.3 Actividad Profesional / Asistencial	
▪ 0.5 puntos por actividad (Contrato laboral en el área de FÍSICA APLICADA o afín a la temática de la plaza, asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de FÍSICA APLICADA)	2
1.4 Otros Méritos	
▪ Acreditación a cuerpos universitarios superiores, Cursos de formación recibidos postdoctorales, Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente	1

2. Actividad Investigadora y Transferencia	30.00
2.1 Actividad investigadora	
▪ Artículos en revistas con indicadores de impacto (2 puntos por artículo)	20
▪ Libros o capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio con ISBN y no libros de resúmenes de congresos (2 puntos por libro)	10
▪ Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (2 puntos por proyecto)	10
▪ Realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional (2 puntos por estancia)	10
▪ Presentaciones en congresos científicos (0.25 puntos por aportación)	2
▪ Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares	2
▪ Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio	2
▪ Dirección de grupos de investigación	1
2.2 Actividad de transferencia del conocimiento	
▪ Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones (0.2 puntos por contrato)	2
▪ Pertenencia a institutos universitarios, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar	0.25
▪ Registro de la propiedad y similares (0.25 puntos por aportación)	0.75

2.3 Otros méritos	
▪ Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente	1
3. Actividad, calidad e innovación docente	30.00
3.1 Actividad docente	
▪ Docencia reglada en el área de FÍSICA APLICADA. Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado (3 puntos por curso académico completo)	30
▪ Tutorización de trabajos de fin de estudios	1
▪ Coordinación de grupos de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc)	0.5
▪ Publicación de manuales y material docente	5
3.2 Calidad docente	
▪ Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docentia o similar	1
▪ Participación en comisiones de calidad docente o similares	0.5
3.3 Innovación docente	
▪ Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados	1
▪ Participación en programas de innovación docente o similares	0.5
3.4. Otros méritos	
▪ Impartición de cursos de mejora docente o similar	1
▪ Asistencia a cursos de mejora docente o similar	1
▪ Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente	0.5
4. Gestión y representación	5.00
4.1. Participación en órganos colegiados	
▪ Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos (0.5 puntos por año)	2
4.2. Ostentación de cargo unipersonal	
▪ Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo (1.25 puntos por año)	5
4.3. Otros méritos	
▪ Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente	1
TOTAL	75.00

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 5 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.b. Proyecto Docente (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto docente: máximo 30 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 5 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.c. Proyecto Investigador (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto investigador: máximo 30 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 5 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

Prueba 2

Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 30 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 15 puntos

A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416).

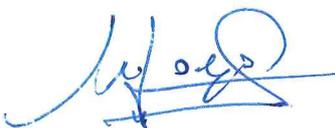
Concluido el acto, siendo las 9:11 horas (**hora fin**) del día 18 de julio de 2025 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL PRESIDENTE,



Fdo.: JUAN LUIS GUERRERO RASCADO

LA VOCAL



Fdo.: INMACULADA FOYO MORENO

EL SECRETARIO,



Fdo.: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALLERO

Dña./D. Fernando Lloret Vieira, secretaria/o del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA

Que en sesión de Consejo de Departamento celebrado el día 28 de noviembre de 2024 se aprobaron los siguientes criterios de afinidad del área de conocimiento de Física Aplicada de acuerdo con el Reglamento UCA/CG07/2024 de Selección y Contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz.

1. Formación Académica y Experiencia profesional

• Titulación universitaria

➤ Afinidad alta (1):

Grado:

Física

Licenciatura / Ingeniería / Arquitectura:

Física

Diplomatura / Ingeniería Técnica / Arquitectura Técnica:

➤ ¹Afinidad media (0,5):

Grado:

➤ Licenciatura / Ingeniería / Arquitectura:

➤ Diplomatura / Ingeniería Técnica / Arquitectura Técnica:

- _____
- _____
- _____
- _____

➤ Afinidad nula (0): Resto de titulaciones

- _____
- _____
- _____
- _____

2. Actividad investigadora y transferencia

● **Actividad investigadora**

- Afinidad alta (1): Perfil investigador de la plaza
- Afinidad nula (0): Resto de actividad investigadora

3. Actividad, calidad e innovación docente

● **Actividad docente**

- Afinidad alta (1): Docencia en asignaturas del área de conocimiento
- ¹Afinidad media (0,5): Docencia en asignaturas de las siguientes áreas de conocimiento:

- _____
- _____
- _____
- _____

- Afinidad nula (0): Resto de actividad docente

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente en Puerto Real a 28 de noviembre de 2024.

Firmado: Fernando Lloret Vieira

¹Si el Consejo de Departamento así lo considera de manera justificada, podrá omitirse la afinidad media.